

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho en la fecha 23 de febrero de 2024 informando que el representante legal de AECSA SAS manifiesta que el crédito cobrado en este asunto fue cedido a dicha entidad.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Radicado: 630014003007-201600424-00

Veintitrés (23) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se encuentra lo siguiente:

El 8 de junio de 2023 se negó el trámite de la cesión allegada por la abogada ANGIE LORENA JIMENEZ CORREA, pues no allegó poder para actuar (archivo 029).

El 26 de septiembre de 2023 se requirió a DAVIVIENDA SA con mediación de su apoderada general para aclarar la cesión del crédito que efectuó a 2 entidades distintas: a la sociedad A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS SAS y a la sociedad ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZA SA -AECSA (archivo 032).

El seis de octubre de 2023 se realizó un nuevo requerimiento a DAVIVIENDA SA (archivo 034).

El 13 de diciembre la apoderada general de DAVIVIENDA SA contestó el requerimiento informando que la obligación cedida a A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S., corresponde a la obligación Nro. 5813136001080736 (archivo 038)

El 18 de diciembre de 2023 se aceptó la cesión celebrada entre DAVIVIENDA SA y A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S. y se reconoció personería a la abogada JIMENEZ CORREA para representar a la cesionaria (archivo 039)

De manera que no es procedente lo solicitado por el abogado CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES pues DAVIVIENDA SA cedió el crédito a A&S SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S. y no a AECSA SA como lo manifiesta el precitado togado

Remítase el link del expediente digitalizado al abogado CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES para que pueda tener acceso a los anteriores documentos y decisiones atrás relacionadas.

NOTIFÍQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 032 DEL 26** DE FEBRERO DE 2024

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA